



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 06 ABR 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno Gutierrez, Juan Fernando, legajo N° 26711 de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó la asignatura Las Relaciones Humanas en la Gestión Empresarial, en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada su correlativa Gestión Ingenieril rendida satisfactoriamente el día 05/03/2004, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

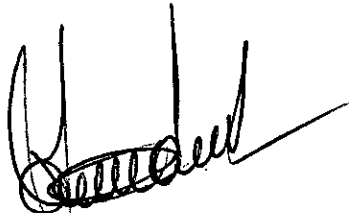
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno Gutierrez, Juan Fernando, legajo N° 26711 de la especialidad Ingeniería Química, quien cursó la asignatura Las Relaciones Humanas en la Gestión Empresarial, en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada su correlativa Gestión Ingenieril rendida satisfactoriamente el día 05/03/2004, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

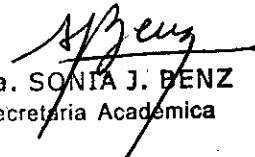
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

007

UTN FAC. REG. ROS.
CA


Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica